

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50596 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 206/2012 por auto de fecha 05/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de septiembre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062777-1